

NUEVO PRODUCTO PYME CLICK - COBERTURAS OPCIONALES

Titulo Cobertura Opcional	Detalles de las coberturas	% m.a./sublimite maximos	Deducibles	Deducible Sismo
PxP	PERJUICIO POR PARALIZACION	% depende de la ocupación: 50% m.a o 100% m.a. de C + M con declaración contabilidad completa o 10% m.a sin Declaración	En base a días y meses cobertura contrada (5 o 7 días ; 3 o 6 meses)	
	PERJUICIO POR PARALIZACION A CAUSA DE SISMO			2% del m.a. x ubicación con mín. UF 50 e.t.c.p
Robo	ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (CONTENIDOS)	30% de C + M Sublimite maximo UF 2.000	10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
	ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS			
	ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (MERCADERIAS)			
Remesa de Valores	REMESA DE VALORES	10% m.a. E + C + M Sublimite max UF 100	10% de la pérdida con mín. UF 15 e.t.c.p	
Terrorismo	INCENDIO Y EXPLOSION A CONSECUENCIA DIRECTA DE HUELGA, DESORDEN POPULAR O ACTOS TERRORISTAS	100% m.a. E + C + M Sublimite max UF 40.000	Ded.Incendio + 10% de la pérdida con mín. UF 50 e.t.c.p	
Averia Maquinaria	AVERIA DE MAQUINARIA	100% m.a. E + C + M	10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
Cristales	ROTURA DE CRISTALES	50% m.a. E + C + M Sublimite max UF 5.000	UF 2.- aplicable e.t.c.p	
			Para Termo paneles o Vidrios templados superior a 10 mt²: 10% e.t.c.p mín. UF 5 e.t.c.p evento	
Equipos Electronicos	EQUIPOS ELECTRONICOS	50% m.a. E + C + M Sublimite max UF 15.000	10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
	EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÓVILES QUE OPERAN FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO		10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
	SISMO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS			2% del m.a. x ubicación con mín. UF 50 e.t.c.p
Dinero en caja	DINERO EN CAJA DE SEGURIDAD	15% m.a. E + C + M Sublimite max UF 300	10% de la pérdida con mín. UF 15 e.t.c.p	
	PLAN A "MUERTE ACCIDENTAL"	100% m.a. E + C + M	10% de la pérdida con mín. UF 15 e.t.c.p	
Accidentes Personales	PLAN B "INCAPACIDAD PERMANENTE"	Sublimite max UF 1.000	10% de la pérdida con mín. UF 15 e.t.c.p	
Asistencia (*)		N/A	N/A	
Responsabilidad	RESPONSABILIDAD CIVIL		10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p / Para Responsabilidad Civil Patronal cubre hasta un 20 % del sublimite de Responsabilidad Civil General con un Maximo de UF 400.- por evento y vigencia de póliza.	
	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES		10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (SOLO SI SE CONTRATA BAJO PRODUCTO=RESTAURANT)	100% m.a. E + C + M Sublimite max UF 2.000	10% de la pérdida con mín. UF 10 e.t.c.p	

Siglas coberturas

E = Edificio
C = Contenido
M = Mercaderías

(*) Detalle de la Asistencia

GASFITERÍA : UF 2 por evento y tres eventos al año.
ELECTRICIDAD : UF 2 por evento y tres eventos al año.
CERRAJERÍA : UF 2 por evento y tres eventos al año.
CRISTALERÍA : UF 2 por evento y tres eventos al año.